

EXP. CA/0811.023.08/03/O

CERTIFICADO

Doña Marta Casal Cansino, en calidad de Secretaria de la Mesa de la Contratación de OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., para la licitación por procedimiento abierto con criterio único precio, del Contrato de obras de: "**Ampliación Polideportivo**", en el municipio de **El Boalo** (Madrid).

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación de OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores que se relacionan, para concurrir al Procedimiento Abierto para la adjudicación del Contrato de Obra de la actuación **Ampliación Polideportivo**, en el municipio de **El Boalo** (Madrid):

1. OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. (OCASA)
2. FONSAN GESTION Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
3. FERNANDO MAROÑAS, S.L.
4. PROYECON GALICIA, S.A.
5. UTE: VIMAC IMATHIA, S.A. - IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L.
6. HIPERVIAL CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
7. CONSTRUCCIONES GARZÓN, S.A.
8. GARUBE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
9. CONSTRUCTORA CONSVIAL, S.L.
10. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
11. TRAUZIA, S.A.
12. ABALDO COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, S.A.
13. CEOS, GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A.
14. INYMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
15. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
16. SERANCO, S.A.
17. UTE: OBRAS ALJISA, S.L.U. / OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.
18. SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.
19. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
20. UTE: AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A. - AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.
21. PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
22. PROVIDER IBÉRICA, S.L.
23. CONTRATAS VILOR, S.L.
24. UTE: HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L. / NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
25. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

De las ofertas presentadas, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación de conformidad con lo establecido en las Instrucciones Internas de

Contratación y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, por lo que se solicitan las subsanaciones que se indican:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN <i>(Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)</i>
2	FONSAN GESTION Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	No presenta escritura de nombramiento de administrador único firmante de la oferta.
3	FERNANDO MAROÑAS, S.L.	No presentan fotocopia del DNI del apoderado firmante de la oferta, por lo que deberá presentar fotocopia compulsada, todo ello de conformidad con la cláusula 13, A), 2, del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso.
4	PROYECON GALICIA, S.A.	Deberá presentar fotocopia del DNI del apoderado firmante de la oferta, debidamente compulsada, de conformidad con la cláusula 13, A), 2, del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso.
5	UTE: VIMAC IMATHIA, S.A. - IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L.	UTE IMATHIA. Deberá presentar fotocopia del DNI del apoderado firmante de la oferta, debidamente compulsada, de conformidad con la cláusula 13, A), 2, del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso. UTE VIMAC. Deberá presentar fotocopia del DNI del apoderado firmante de la oferta, debidamente compulsada, de conformidad con la cláusula 13, A), 2, del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso.
9	CONSTRUCTORA CONSVIAL, S.L.	Deberá presentar fotocopia del DNI del apoderado firmante de la oferta, debidamente compulsada, de conformidad con la cláusula 13, A), 2, del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso. falta declaración grupo empresarial.
14	INYMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	Deberá presentar fotocopia del DNI del apoderado firmante de la oferta, debidamente compulsada, de conformidad con la cláusula 13, A), 2, del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso.

16	SERANCO, S.A.	<i>Deberá presentar fotocopia del DNI del apoderado firmante de la oferta, debidamente compulsada, de conformidad con la cláusula 13, A), 2, del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso.</i>
17	UTE: OBRAS ALJISA, S.L.U. / OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.	<i>La garantía que presentan no viene verificada por la consejería de economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.</i>
23	CONTRATAS VILOR, S.L.	<i>El poder que figura en el ROLECE no figura bastantado por los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid, por lo que deberán presentar dicho bastantado. No presentan fotocopia del DNI del apoderado firmante de la oferta, por lo que deberá presentar fotocopia compulsada, todo ello de conformidad con la cláusula 13, A), 2, del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso.</i>
24	UTE: HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L. / NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	<i>UTE NUICON Deberá presentar fotocopia del DNI del apoderado firmante de la oferta, debidamente compulsada, de conformidad con la cláusula 13, A), 2, del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso.</i>
25	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	<i>Deberá presentar fotocopia del DNI del apoderado firmante de la oferta, debidamente compulsada, de conformidad con la cláusula 13, A), 2, del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso.</i>

Se concede de plazo a dicha/s empresa/s hasta las **14:00 horas del día 28/03/2018 (*)** para que pueda/n subsanar, en su caso, ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., Paseo de la Castellana, 4 - 1ª planta, publicándose dicha circunstancia en la plataforma de contratación de la Comunidad de Madrid y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid, a 23 de marzo de 2018.

Fdo. Marta Casal Cansino
Secretaria de la Mesa de Contratación



(*) Si dicho plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirá la documentación presentada en el lugar anteriormente indicado hasta las 12:00 horas del siguiente día hábil.